

DECRETO ALCALDICIO N°658

Casablanca,

1 MAR. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contar con una docente de Educación Tecnológica en el 1^{er} año de Educación Media de la escuela Domingo Ortiz de Rozas.-

2.-El Certificado de Acuerdo del Consejo Municipal N°2381 de fecha 29.11.2012 que aprueba el PADEM 2012.-

3.- Lo informado por la Dirección de Educación en Orden de Trabajo N°019 de fecha 01.03.12, en la que señala la contratación de la docente doña PIA FRANCISCA VERA LUNA, en la escuela Domingo Ortiz de Rozas.-

4.- Lo establecido en la Ley N° 19.070, aprobatoria del estatuto de los profesionales de la Educación.-

5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase la contratación de una Docente de Educación General Básica, para la Escuela de Lagunillas.

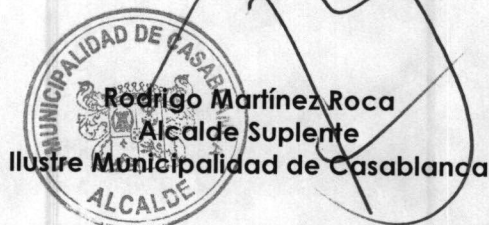
II.- Apruébese la incorporación a la Dotación Docente en calidad de contrata a doña **PIA FRANCISCA VERA LUNA, cédula de identidad N°16.483.205-8**, como Profesora de Educación Tecnológica en el 1^{er} año de Educación Media de la escuela Domingo Ortiz de Rozas, con una carga horaria de 4 horas semanales y una remuneración mensual de \$48.980, más los beneficios y asignaciones que establece la Ley, todos de carácter imponible, a contar del 1° de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21 ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.-

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca